

## ANEXO I

### 1.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y DOCUMENTACIÓN

a) Para optar a los premios, los participantes deberán tener entre 16 y 35 años de edad (ambos inclusive) y elaborar un proyecto que pueda tener su aplicación las comarcas extremeñas. Si el solicitante es menor de edad deberá figurar en todo momento la firma de su tutor legal.

b) Los proyectos estarán integrados por un plan de empresa, presentados en formato memoria, integrando, como mínimo los siguientes apartados:

- **Resumen ejecutivo**
- **Análisis de mercado**
- **Descripción de productos/servicios**
- **Marketing y comercialización**
- **Análisis DAFO**
- **Infraestructura, producción y logística**
- **Valoración y análisis financiero**
- **Plan de acción**

c) A la formación no podrán optar grupos de trabajo ya que es una acción individual ofertada a personas físicas (nunca entidades). Sin embargo, a los premios si podrán presentarse equipos de trabajo. En ese caso deberá hacerse constar expresamente en la solicitud los compromisos de ejecución asumidos o ejecución realizada por cada miembro del equipo. En este supuesto habrán de nombrar un representante o coordinador con los poderes bastantes para cumplir las obligaciones que corresponden al citado equipo. REDEX, estimará como destinatario del premio la persona que haya realizado la inscripción y esa será la que tenga derecho tanto a la cuantía económica como al viaje experiencial.

d) La solicitud de participación se formalizará en el impreso normalizado a través de la página web [www.territorio10.com](http://www.territorio10.com) en el apartado relacionado con la inscripción. Dichas solicitudes irán dirigidas al Presidente de la Red Extremeña de Desarrollo Rural y podrán ser presentadas en la oficina de REDEX, sita en la Avenida Hernán Cortés, número 10, 1ª planta, en Cáceres. Código Postal 10004.

En el caso de que optara por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

e) La solicitud de participación deberá acompañarse por:

- **Modelo de solicitud oficial**

- **Declaración responsable, según modelo de la convocatoria**

- **Proyecto en formato memoria**, donde se refleje la justificación de la actividad, los objetivos y contenidos, la organización de las fases, metodología utilizada, fechas o periodos de realización, desarrollo de la actividad y los relacionados en el apartado 1b).

- **Fotocopia de DNI compulsada**

- **Alta a terceros firmada y sellada por su banco o caja.**

f) Cerrado el plazo de inscripción, REDEX contará con quince días para analizar la documentación solicitada y publicar en la página web [www.territorio10.com](http://www.territorio10.com) la lista provisional de admitidos y excluidos. Los participantes dispondrán de cinco días para subsanar errores. Pasado ese tiempo, se publicará en la web del proyecto la lista definitiva de participantes en la convocatoria. La no subsanación de errores en el plazo indicado, implica la expulsión de la convocatoria.

## 2.- ORGANOS DE INSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

- a) El órgano competente para la valoración de las solicitudes será un Jurado de Selección presidido por el Presidente de la Red Extremeña de Desarrollo Rural o persona en quien delegue, el Gerente del Gabinete de Iniciativa Joven o persona en quien él delegue y tres vocales (tanto de REDEX como del Gabinete de Iniciativa Joven), técnicos de ambas instituciones.
- b) El jurado de selección tendrá las siguientes atribuciones:
- Petición de informes y documentos que se estimen necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes, dentro de los límites establecidos por el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
  - Formular el informe en que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.
- c) Como criterios generales básicos, el Jurado tendrá en cuenta en cada uno de los proyectos presentados:
- Que responda a los objetivos de los premios en todos sus extremos
  - Que integren ideas de negocio innovadoras
  - Que demuestren el carácter emprendedor del joven

## 3.- RESOLUCIÓN

a) Vista la propuesta de resolución emitida por el Presidente de la Red Extremeña de Desarrollo Rural, se emitirá la resolución en el plazo máximo de 1 mes a partir de la fecha de finalización de la presentación de solicitudes. En primer lugar, se seleccionarán 25 proyectos. Estos proyectos tendrán que ser defendidos ante un tribunal, para lo que los participantes dispondrán de 15 minutos. Una vez analizados los 25 proyectos finalistas se seleccionaran los premiados.

Dichas resoluciones, tanto los nombres de los finalistas, como la de los premiados, será publicada en la pagina web [www.territorio10.com](http://www.territorio10.com).

- b) Transcurrido el plazo máximo para que recaiga la resolución de concesión de premio, el interesado la podrá entender desestimada por silencio administrativo.
- c) Todos los premiados recibirán una carta individualizada mediante la que se les certificará el resultado de ser beneficiario de premio asignado, junto con el modelo de aceptación de la misma, que deberá remitir debidamente cumplimentado y firmado a la Red Extremeña de Desarrollo Rural en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la llegada de la carta de concesión.

#### 4.- PAGOS

El abono del pago será efectuado de una sola vez, en el plazo de un mes después de la concesión del premio, mediante transferencia a nombre del autor del proyecto.

El viaje experiencial se realizará en el plazo de un mes después de la concesión del premio.

#### 5.- REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

- a) Los proyectos presentados al amparo de esta convocatoria no podrán haber sido premiados, subvencionados o becados, con anterioridad, ya sea por entidad pública o privada.
- b) No podrán concurrir a los premios aquellas personas que trabajen en REDEX, en la Consejería de los Jóvenes y del Deporte o algún organismo dependiente ni en un Grupo de Acción Local que opere en Extremadura.

## 6.- PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS PRESENTACOS

La propiedad de los trabajos presentados pertenece a sus autores, sin embargo, la Red Extremeña de Desarrollo Rural se reserva el derecho a la publicación y difusión de los mismos, a través de posibles publicaciones relacionadas con el proyecto Territorio 10. En dichas publicaciones, en el caso de que las hubiera, se difundiría la idea y algunos datos técnicos, nunca la totalidad de la memoria presentada para optar a los premios “Ser joven y vivir en Extremadura”.